MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO No. 25001031 DE 2025

CONTRATANTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3**

CONTRATISTA: **COMERCIALIZADORA ROMO**
OBJETO: **REPARAR GRUPOS ELECTRÓGENOS INLUYENDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE**
PLAZO INICIAL: **180 dias o hasta el 31 de diciembre de 2025**

SOLICITUD: **PRORROGA**

Entre los suscritos **LIGIA INES SIERRA PEÑA**, en calidad **DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 17 de la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y quien para los efectos del presente contrato se denominará la **AEROCIVIL**; y por la otra, **STEFANY ROJAS VILLALOBOS** en calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA ROMO**. quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente modificación contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que las citadas partes suscribieron el contrato No. 25001031 H3 DE 2025, cuyo objeto es: "**REPARAR GRUPOS ELECTRÓGENOS INLUYENDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE"** con plazo de ejecución de 180 DÍAS SIN EXCEDENR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

2. Que el 1 de septiembre de 2025, las partes suscribieron el acta de inicio.

3. Que mediante comunicación anexa en los presentes documentos el contratista solicitó la prórroga debidamente soportados como consta en la documentación de la presente modificación.

4. Que se recomendó prorrogar la ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026.

5. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICAR EL PLAZO CONTRATO, en el sentido de prorrogar el contrato hasta el 31 de enero de 2026

SEGUNDA. - JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito legal, técnico y económico del contrato 25001031 H3 de 2025. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. - NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal 25001031 H3, diferentes a los aquí consignados.

QUINTA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	**CONTRATISTA COMERCIALIZADORA ROMO**
LIGIA INES SIERRA PEÑA	**STEFANY ROJAS VILLALOBOS**
Directora Regional Noroccidente	Representante legal